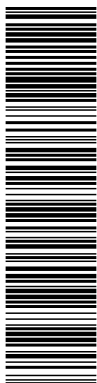


DOCUMENTO _DECRETO: 2019/177 EXP: 06. CONTRATACIÓN. 2019. SUM.1. CUADROS ELÉCTRICOS	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2019/177</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>4LYCU-XOBUG-NTAIL</b> Fecha de emisión: <b>6 de marzo de 2019 a las 11:05:07</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 06/03/2019 10:48 2.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE AZUAGA.Firmado 06/03/2019 10:57

ESTADO  
**FIRMADO**  
06/03/2019 10:57



# AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

## DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de suministro de 15 CUADROS ELÉCTRICOS para el servicio de alumbrado público.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registrará la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la LCSP 2017.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 450.631.00.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vistos los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 2017, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Considerando que se ha escogido la tramitación abreviada del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP 2017.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP 2017,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el suministro de quince cuadros eléctricos, convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por importe de 41.290,44 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 450.631.00 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Azuaga del ejercicio 2018.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124784-4LYCU-XOBUG-NTAIL-CB7F6F6E8C8C662C0619FD7A55FD278E56A992A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.azuaga.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.-** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, como sigue:

**PRESIDENTE.-** Don Francisco Castillo Hidalgo, Concejal delegado de Hacienda.

**VOCALES.-**

- Don Juan Carlos Castillo Monterrubio, Concejal.
- Don Manuel Paniagua Prieto, Encargado General de Obras.
- Doña Purificación Guillén Durán, Interventora en funciones.
- Don Alberto Gil García, Secretario.

**SECRETARIA.-**Doña Obdulia Naranjo Moruno, Funcionaria del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Designar como responsable del contrato a don Manuel Paniagua Prieto.

*La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Natividad Fuentes del Puerto. El Secretario, Alberto Gil García.*